16. Seis. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio enclavado en el barrio de Santa Catalina, con fachadas a la calle de Fernán González, Monte de la Torre, parque y zonas viales, en Aranda de Duero (Burgos), cuyo edificio consta de tres bloques, denominados I, II y III. Está ubicado en el bloque I y señalado con el número 6. Ocupa una superficie construida de 306 metros ocho decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el taller escuela de Formación Profesional; izquierda, con el portal de entrada número 9 de la calle Monte de la Torre y sus huecos de escalera y cuarto de contadores, el local de negocio que se describió como finca número 4 de orden en la división horizontal, y también con el local de negocio número 3 de orden en la divisiòn horizontal; fondo, con el cuarto de calderas y con el local de negocio que se describió como finca 1 de orden de la división horizontal, y frente, calle Monte de la Torre. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,29 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.622, libro 426, folio 126.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho importe.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a la demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos oportunos, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de la misma.

Dado en Aranda de Duero a 15 de octubre de 1998.-El Juez.—El Secretario.—54.775.

ARENYS DE MAR

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar se siguen autos de ejecutivo número 353/1993, promovidos por «Sofileasing, Sociedad Anónima», contra «Sistemas de Distribución Garse, Sociedad Limitada», don Pedro García Rodríguez y señora Serrano, en los que en relación de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, siendo éste de 25.333.300 pesetas para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, el bien embargado a don Pedro García Rodríguez.

Y caso de resultar desierta la primera subasta, el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de enero de 1999, a las doce treinta horas.

Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca es de 25.333.300 pesetas, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores haber consignado con anterioridad en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 17, expediente número 353/1993, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores, y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Octava.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

El bien objeto de la subasta es:

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Santa Susana, urbanización «Alta Maresma», calle Letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.258, libro 39, folio 161, finca número 1.686.

Dado en Arenys de Mar a 16 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—54.587.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Don Hugo Novales Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 429/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Popular Español, contra don José Antonio Falcón Rodríguez y doña María Candelaria Guedes Marrero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 34650000170429/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar dúplex, sita en la calle Botavara, número 55, conjunto residencial en bloque, bloque G, de Playa Honda; tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, finca número 8.729, tomo 1.006, libro 97, folio 151 vuelto. Sale a subasta por un precio de 11.500.000 pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 14 de octubre de 1998.—El Juez, Hugo Novales Bilbao.—El Secretario.—54.592.

BARCELONA

Edicto

Doña Rosario Mendaña Prieta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 340/1996, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias del Procurador don Antonio Anzizu Furest, contra doña Dolores Suárez Estirado, sobre juicio de cognición, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0614, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la urbana número 17, puerta segunda, escalera 1 en la séptima planta del edificio sito en Granollers, con frente en una calle en proyecto, calificado definitivamente de viviendas de protección oficial de promoción privada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1 al tomo 1.350, libro 233, folio 164, finca número 21.236.

Valorada la mitad individa en 5.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Mendaña Prieto.—54.822.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria número 75/1998 de la entidad «Inmobiliaria Luga, Sociedad Anónima», formado que ha sido estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, séptima planta, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.816.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña Luisa María Prieto Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo número 7/1997, se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Canalias, contra don Juan Fernández Montalvo; doña María Jesús Cabezas Peregrina; don José Cabezas Albarral y doña María Peregrina Aguilar, en los que en resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta, el día 2 de diciembre; de 1998, a las diez horas; caso de resultar desierta, en segunda subasta, el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, y si igualmente quedará desierta ésta, en tercera subasta, el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, 18.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que consta en escritura de hipoteca, rebajándose en la segunda subasta en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo, salvo en la tercera subasta, pudiendo hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para poder participar en las subastas, deberán los licitadores acreditar en el acto haber efectuado la consignación de cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada subasta, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, la cual deberá verificarse en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya con indicación del número de este Juzgado y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en dichas responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La publicación del presente servirá de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas hipotecadas

1. Propiedad de don Juan Fernández Montalvo y de doña María Jesús Cabezas Peregrina.

Número 4.526, vivienda número 8 de la comunidad sita en la planta primera, puerta cuarta de la casa número 1 de la avenida Ibiza, término municipal de Badía del Vallés. Es de tipo T-86-3. Tiene una superficie construida de 86,84 metros cuadrados y consta de recibidor, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño tendedero, terraza y pasillo de distribución, lindante: Derecha, entrando; norte, por el fondo, oeste, y por la izquierda, sur, con zona libre, y por el frente, este, con caja de escalera y vivienda número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.209, libro 694 de Montcada, folio 27, finca 15.962, inscripción segunda.

2. Propiedad de los señores don José Cabezas Albarral y de doña María Peregrina Aguilar.

Número 4.351, vivienda número 3 de la comunidad sita en la planta baja, puerta tercera, letra B de la casa número 11, de la avenida Mediterráneo, de Badia del Vallés. Es de tipo T/86/3, tiene una superficie construida de 86,40 metros cuadrados; consta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, tendedero, terraza y pasillo de distribución. Lindante: Derecha, entrando; norte, zona libre; fondo, entrando; oeste, bloque 36; izquierda, entrando; sur, zona libre y frente, entrando; este, caja de escalera y vivienda número 4.

Inscrita en el tomo 1.219, libro 704, folio 222, número finca registral 17.228-N del Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, inscripción tercera.

Precio de tasación: Finca primera, 6.017.390 pesetas; finca segunda, 5.827.500 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 22 de septiembre de 1998.—La Juez, Luisa María Prieto Ramírez.—El Secretario.—54.782.

COSLADA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1996, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Hermanos Quesada, Sociedad Limitada», contra «Gexcotres, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar